

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 99 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Ávila Sanz y don Miguel Ángel Martín Bretón, frente a “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2013 del siguiente tenor literal:

No ha lugar a despachar la ejecución contra la entidad demandada “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, por encontrarse en situación de concurso de acreedores.

Se despacha orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Miguel Ángel Ávila Sanz y don Miguel Ángel Martín Bretón, frente a la demandada “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 36.750,73 euros, más la cantidad de 5.000 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación, todo ello de acuerdo al siguiente desglose, a saber:

A don Miguel Ángel Ávila Sanz: 21.544,42 euros de principal, de los que 16.699,27 euros lo son en concepto de indemnización y 4.845,15 euros corresponden a los salarios de tramitación.

A don Miguel Ángel Martín Bretón: 15.206,31 euros de principal, de los que, 9.690,72 euros lo son en concepto de indemnización y 5.515,59 euros corresponden a los salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.837/13)

